



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales, firmado en Locarno, el 8 de octubre de 1968 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

Mensaje N° 133-366

I. Antecedentes

El Arreglo de Locarno, adoptado en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968 y enmendado en 1979, establece una clasificación para los dibujos y modelos industriales conocida también como "Clasificación de Locarno". Actualmente el tratado tiene 55 Estados miembros, pero su utilización comprende un número mucho mayor de países, incluyendo a Chile.

Cabe tener presente que si bien Chile no es parte del Arreglo, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, INAPI, aplica dicha clasificación por referencia a él en el artículo 2 del reglamento de la ley de propiedad industrial N° 19.039, establecido en el Decreto Supremo N° 236, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 25 de agosto de 2005.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del Tratado no implicará mayor gasto fiscal.

En efecto, si bien se indica en el artículo 5, que la Parte Contratante estará representada en la Asamblea por un delegado que podrá ser asistido por suplentes, asesores y expertos, dichos gastos se consideran en el presupuesto actual del Instituto (INAPI).

De esta forma, las obligaciones de financiamiento, gestión y control de que pudiera implicar el Arreglo, serán con cargo a los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público contemple en su Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

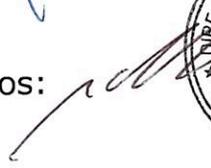


Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 156 GG
Reg. 527 CC
I.F. N°185 - 17.10.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:




Visación Jefe División de Finanzas Públicas: